

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, para informarle que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintitrés (2023) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1306
Actuación:	Custodia y Cuidado Personal
Demandante:	JOSE FERNEY CORTES RODALLEGA
Demandado	YNGRIS PAOLA RIASCOS PALACIOS
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00057-00
Providencia:	Requiere desistimiento tácito

Como quiera que, de la revisión del expediente, se concluye que, hasta el momento no se ha cumplido con la carga impuesta en el auto 2477 del 18 de noviembre de 2022, se requiere a la parte interesada, para que se sirva darle cumplimiento, so pena de desistimiento tácito previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, proceda a cumplir con la carga impuesta por el despacho auto 2477 del 18 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo considerado.

SEGUNDO. - ADVERTIR a las partes, que, en caso de no cumplir con la carga procesal indicada en el punto anterior, se declarará desistida tácticamente la demanda, se terminarán las actuaciones, y se archivará el expediente.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 107

EN LA FECHA 28 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALGADO TASCÓN